



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
16/11/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780147N



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
16/11/2023

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 1.891, de 25 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades que demande este Ayuntamiento, así como la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen, mediante Concurso, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

### Letrado.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 128, de 5 de junio de 2023, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 6 de junio de 2022, a 4 de julio de 2022).

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2.458, de 11 de julio de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2.574, de 19 de julio de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Visto el acta del tribunal de selección sobre la resolución de las alegaciones frente a la valoración de méritos y puntuación final para la constitución de una bolsa de Letrado, Sefycu nº 2827221, de fecha 26 de octubre de 2023, y la rectificación posterior por error material, Sefycu nº 2829786, de fecha 27 de octubre de 2023.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Constitución de la Bolsa de Trabajo de Letrado ordenada de forma decreciente, con una vigencia de 5 años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. de las que rigen el proceso:



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA M9AD WTZM MMR2 MXEM

**Resolución Nº 3711 de 16/11/2023 "Resolución constitución Bolsa de Trabajo Letrado" - SEGRA 432605**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
16/11/2023AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780147N



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la  
Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
16/11/2023

CANDIDATOS ADMITIDOS	FORMACIÓN						TRABAJO-EXPERIENCIA		OTROS MÉRITOS			TOTAL
	Doctorado	Master	M.H.	Cursos	Sup. procesos select. E.L.	Sup. procesos select. otras Adm	Adm. Públ.	Entid. Priv.	Impartición de cursos	Ponencias	Publicación	
Barnuevo Ruiz Diego		0,50		0,35	5,00		11,20	15,00				32,05
Moreno Robles Ana Rosario		1,00	0,20	1,90	2,50		7,20	9,00		0,25		22,05
Murcia Molina Raquel		1,00	0,20	0,75			15,00		2,25	0,50	0,20	19,90
Palazón Moreno, Julia		0,50		2,15				15,00				17,65
Martínez Marín Antonio		0,50		1,90			15,00					17,40
Carrasco Carrasco Natalia				1,25				15,00				16,25
Pérez Frutos, Diego				1,15			15,00					16,15
García Sánchez María Isabel		0,50	0,20	2,10				9,60				12,40
Palao Lozano, Salvadora		0,50	0,20	3,00				6,90				10,60
Carrizo Sánchez José María		1,00	0,20	0,60				7,50				9,30
Sánchez Aroca, Ana Lucía		1,00		1,35				6,60				8,95
Marín Loza José Antonio							4,00					4,00
Mendoza Dolón Leonor		0,50		2,95								3,45
Navarro Gómez Florencio		0,50	0,20	2,25						0,25	0,20	3,40
Ruiz Carrasco, Amancio J.		0,50		2,25								2,75
Marín Collados Fernando		0,50		2,00								2,50
Hernández Jiménez María				0,25		2,00						2,25
Ruiz Arcis, Aaron			0,20			2,00						2,20
Pérez Martínez, Miriam		0,50		1,15								1,65
Miralles Martínez Rosa María		0,50		0,50								1,00
Celemín Martínez Jorge Antonio				0,60								0,60
Egea Jiménez Elena				0,50								0,50
Martínez Franco Rocio		0,50										0,50
Navarro Leante				0,40								0,40



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA M9AD WTZM MMR2 MXEM

Resolución Nº 3711 de 16/11/2023 "Resolución constitución Bolsa de Trabajo Letrado" - SEGRA 432605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3

